DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/240 DE LA COMISIÓN

de 6 de febrero de 2019

por la que se modifican las Decisiones de Ejecución 2013/648/UE y 2013/650/UE por lo que respecta al representante de los titulares de autorizaciones

[notificada con el número C(2019) 747]

(Los textos en lenguas francesa, inglesa y neerlandesa son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ([1]), y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) Dow AgroSciences Ltd., con sede en el Reino Unido, es representante en la Unión de Dow AgroSciences LLC, con sede en los Estados Unidos, en virtud de las Decisiones de Ejecución 2013/648/UE ([2]) y 2013/650/UE ([3]) de la Comisión, para los alimentos y piensos modificados genéticamente con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003. Por lo que respecta a las autorizaciones en virtud de estas decisiones, Monsanto Europe SA, con sede en Bélgica, representa en la Unión a Monsanto Company, con sede en los Estados Unidos.

(2) Por carta de 13 de septiembre de 2018, Dow AgroSciences Ltd. solicitó a la Comisión, en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, que las autorizaciones de alimentos y piensos modificados genéticamente para las que Dow AgroSciences Ltd. es representante de Dow AgroSciences LLC se transfiriesen a Dow AgroSciences Distribution S.A.S., con sede en Francia. Por carta de 7 de septiembre de 2018, Dow AgroSciences Distribution S.A.S confirmó su acuerdo con la transferencia de representante.

(3) Por carta de 27 de agosto de 2018, el representante en la Unión de Monsanto Company para dichas autorizaciones, Monsanto Europe SA, informó a la Comisión de la conversión de su forma jurídica y su cambio de nombre al de Bayer Agriculture BVBA, Bélgica. Por carta de 4 de septiembre de 2018, la Comisión informó a Monsanto Europe SA de que las autorizaciones en cuestión debían modificarse en consecuencia.

(4) Los cambios solicitados son de naturaleza puramente administrativa y, por tanto, no implican una nueva evaluación de los productos en cuestión. Lo mismo se aplica a los destinatarios de las decisiones de autorización en cuestión, que también deben adaptarse en consecuencia.

(5) Por consiguiente, procede modificar las Decisiones de Ejecución 2013/648/UE y 2013/650/UE en consecuencia.

(6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

([1]) DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

([2]) Decisión de Ejecución 2013/648/UE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 89034 × 1507 × NK603 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × MON-ØØ6Ø3-6), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 302 de 13.11.2013, p. 38).

([3]) Decisión de Ejecución 2013/650/UE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente (MG) MON 89034 × 1507 × MON88017 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7), cuatro maíces MG relacionados que combinan tres eventos únicos MG diferentes [MON89034 × 1507 × MON88017 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3), MON89034 × 1507 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × DAS-59122-7), MON89034 × MON88017 × 59122 (MON-89Ø34-3 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7), 1507 × MON 88017 × 59122 (DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7)] y cuatro maíces MG relacionados que combinan dos eventos únicos MG diferentes [MON89034 × 1507 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1), MON89034 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-59122-7), 1507 × MON88017 (DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3), MON 88017 × 59122 (MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7)] con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 302 de 13.11.2013, p. 47).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2013/648/UE

La Decisión de Ejecución 2013/648/UE se modifica como sigue:

1) En el artículo 6, apartado 1, la letra a) se sustituye por el texto siguiente: «Dow AgroSciences Distribution S.A.S., Francia, en representación de Dow AgroSciences LLC, Estados Unidos, y».

2) En el artículo 6, apartado 1, la letra b) se sustituye por el texto siguiente: «Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos.».

3) En el artículo 8, la letra a) se sustituye por el texto siguiente: «Dow AgroSciences Distribution S.A.S., 6, rue Jean Pierre Timbaud, 78180 Montigny-le-Bretonneux, Francia, y».

4) En el artículo 8, la letra b) se sustituye por el texto siguiente: «Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica».

5) La letra a) del anexo se modifica como sigue:

 a) el nombre «Dow AgroSciences Ltd.» se sustituye por «Dow AgroSciences Distribution S.A.S.»;

 b) la dirección «European Development Centre, 3B Park Square, Milton Park, Abingdon, Oxon OX14 4RN, Reino Unido» se sustituye por «6, rue Jean Pierre Timbaud, 78180 Montigny-le-Bretonneux, Francia»;

 c) el nombre «Monsanto Europe SA» se sustituye por «Bayer Agriculture BVBA»;

 d) la dirección «Avenue de Tervuren 270-272, 1150 Bruselas, Bélgica» se sustituye por «Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica».

Artículo 2

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2013/650/UE

La Decisión de Ejecución 2013/650/UE se modifica como sigue:

1) En el artículo 6, apartado 1, la letra a) se sustituye por el texto siguiente: «Dow AgroSciences Distribution S.A.S., Francia, en representación de Dow AgroSciences LLC, Estados Unidos, y».

2) En el artículo 6, apartado 1, la letra b) se sustituye por el texto siguiente: «Bayer Agriculture BVBA, Bélgica, en representación de Monsanto Company, Estados Unidos.».

3) En el artículo 8, la letra a) se sustituye por el texto siguiente: «Dow AgroSciences Distribution S.A.S., 6, rue Jean Pierre Timbaud, 78180 Montigny-le-Bretonneux, Francia, y».

4) En el artículo 8, la letra b) se sustituye por el texto siguiente: «Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica».

5) La letra a) del anexo se modifica como sigue:

 a) el nombre «Dow AgroSciences Ltd» se sustituye por «Dow AgroSciences Distribution S.A.S.»;

 b) la dirección «European Development Centre, 3B Park Square, Milton Park, Abingdon, Oxon OX14 4RN, Reino Unido» se sustituye por «6, rue Jean Pierre Timbaud, 78180 Montigny-le-Bretonneux, Francia»;

 c) el nombre «Monsanto Europe SA» se sustituye por «Bayer Agriculture BVBA»;

 d) la dirección «Avenue de Tervuren 270-272, 1150 Bruselas, Bélgica» se sustituye por «Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica».

Artículo 3

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

a) Dow AgroSciences Distribution S.A.S., 6, rue Jean Pierre Timbaud, 78180 Montigny-le-Bretonneux, Francia, y

b) Bayer Agriculture BVBA, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2019.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión